TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-05-001-2020-00006-01 (ASL)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CHRISTIAN FABIAN PERDOMO

PULIDO CONTRA GUACAMAYAS OIL SERVICES S.A.S.

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto

por la parte demandante contra la sentencia del 3 de noviembre de 2023, proferida

por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se ADMITE la apelación de la

misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la ley

1149 de 2007.

De otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, y

en caso de no realizarse solicitudes probatorias en esta instancia, una vez

ejecutoriada esta providencia concédase el término de 5 días a las partes recurrentes

para que presente los alegatos de conclusión; una vez vencido el anterior término

córrase traslado a la contraparte por el lapso de cinco (5) días, para los mismos

efectos.

NOTIFÍQUESE

GŁIMA LETICIA PARADA PULID

Magistrada

Gilma Leticia Parada Pulido

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **820ec7d1049fdd28e7b173c8346c78b221573e74dfbfff194664e96a352c733f**Documento generado en 24/11/2023 04:42:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica